

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



NCRD / IEAV / RPM / ASesoría JURÍDICA / MATA / Inqi.-



DECRETO EXENTO N° 3917-1

CAUQUENES,

29 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud para la obtención de Patente Comercial de: "LUIS ANDRÉS MONTECINO CANALES", RUT.: **Ley 19.628 (*)** para el giro: "MANTENCIÓN Y REPARACION DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS", ubicado en Calle General Lagos N° 1437 Población Ávila Comuna de Cauquenes.
- 2.- El Informe Técnico N° 92 de fecha 05.08.2024 de la Dirección de Obras Municipales, que aprueba su Instalación;
- 3.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Iniciación de Actividades ante el S.I.I.
 - ✓ Comprobante Orden de Ingreso N° 298738743-1 de fecha 12.08.2024.-
 - ✓ Informe Sanitario N° 240751504 de fecha 02.02.2024, y Calificación Inofensiva N° 2407144945 del 16.04.2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule, Encargado oficina Provincial de Cauquenes,
 - ✓ Certificado Capital Propio.
 - ✓ Dominio de la Propiedad.
- 4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

APRUÉBASE, el otorgamiento de Patente Comercial Rol: 204039, a nombre de "LUIS ANDRÉS MONTECINO CANALES", RUT.: **Ley 19.628 (*)** para el giro: "MANTENCIÓN Y REPARACION DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS", ubicado en Calle General Lagos N° 1437 Población Ávila, Comuna de Cauquenes. A contar del 1° semestre de 2024.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHEZ



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales
-

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.